

VIERNES 19 DE JULIO DE 2024  
AÑO CXI - TOMO DCCXV - N° 144  
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

5<sup>a</sup>

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y  
OTRAS DE MUNICIPALIDADES  
Y COMUNAS

## MUNICIPALIDAD ARROYITO

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2024

La Municipalidad de Arroyito convoca a SEGUNDO LLAMADO a LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2024 (Ordenanza Nro.2088/2.024, Prom. por Decreto N° 218-G/24- Decreto de Llamado a Licitación N° 220-G/24 PARA LA PROVISIÓN DE BLOQUES Y VIGUETAS PARA PLAN CASA Y PLAN CASA SOCIAL, en un todo de acuerdo a los Pliegos respectivos. -PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 36.000.000, IVA INCLUIDO. -CONSULTA DE PLIEGOS E INFORMES: Asesoría Letrada de la Municipalidad de Arroyito -Rivadavia N° 413-Arroyito (Cba.). VENTA DE PLIEGOS: Asesoría Letrada de la Municipalidad de Arroyito -Rivadavia N° 413.-VALOR DEL PLIEGO: \$ 75.000.-SELLADO MUNICIPAL: \$75.000.-PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Asesoría Letrada de la Municipalidad de Arroyito -Rivadavia N° 413-Arroyito, hasta el día treinta (30) de Julio de 2024, a las 10:00 hs. APERTURA DE SOBRES: Sede de la Municipalidad de Arroyito -Rivadavia 413- el día treinta (30) de Julio de 2024 a las 13:00 hs.

3 días - N° 540225 - \$ 8181 - 22/7/2024 - BOE

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2024

“La Municipalidad de Arroyito convoca a LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2024 (Ordenanza Nro. 2094/2.024, Prom. por Decreto N° 257-G/24) para CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE CALLES NO PAVIMENTADAS DE LA CIUDAD DE ARROYITO Y LOS PARAJES EL FUERTECITO Y LA CURVA, en un todo de acuerdo a los Pliegos respectivos. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$30.000.000,00.-) IVA incluido y la provisión de 32.400 litros de gas-oil común. CONSULTA DE PLIEGOS E INFORMES: Gerencia General de Compras y Contrataciones Muni-

## SUMARIO

### MUNICIPALIDAD ARROYITO

Licitación Pública N° 03/2024 .....Pag. 1  
Licitación Pública N° 04/2024 .....Pag. 1

### MUNICIPALIDAD VILLA ALLENDE

Licitacion Publica .....Pag. 1

### MUNICIPALIDAD ALTA GRACIA

Licitación Pública Nacional 01/24 .....Pag. 2

### MUNICIPALIDAD CARRILOBO

Decreto N° 063/2024.....Pag. 2  
Decreto N° 064/2024.....Pag. 2  
Decreto N° 065/2024.....Pag. 2  
Decreto N° 066/2024.....Pag. 3  
Decreto N° 067/2024.....Pag. 3  
Decreto N° 062/2024.....Pag. 3

### MUNICIPALIDAD LA CUMBRE

Decreto N° 70 / 2024 .....Pag. 4  
Decreto N° 76 / 2024 .....Pag. 4

### MUNICIPALIDAD LEONES

Notificación.....Pag. 4  
Notificación.....Pag. 5

cipal – B. Rivadavia N° 413 - Arroyito. Tel: (03576) 422984.VENTA DE PLIEGOS: Gerencia General de Compras y Contrataciones Municipal de Arroyito - Rivadavia 413.VALOR DEL PLIEGO: PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000,00). SELLADO MUNICIPAL: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00.-). PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Gerencia General de Compras y Contrataciones Municipal - Tel: (03576) 422984, hasta el día Treinta y uno (31) de julio de 2024 a las 10:00 hs. APERTURA DE SOBRES: Salón de Actos de la Municipalidad de Arroyito -Rivadavia 413- el día Treinta y uno (31) de julio de 2024 a las 12:00 hs.”

3 días - N° 540227 - \$ 10071 - 22/7/2024 - BOE

## MUNICIPALIDAD VILLA ALLENDE

### LICITACION PUBLICA

PARA LA “COMPRA DE CAMIÓN RECOLECTOR DE R.S.U., CAMIÓN ADAPTADO CON 3 EJES MÁS EQUIPO AUTO CARGADOR ROLL OFF MÁS DOS BATEAS, TRACTOR CON KIT DE ACCESORIOS PARA DESMALEZADO, Y DOS PALAS MINI CARGADORAS CON ACCESORIOS “BARREDORA URBANA” Y“GARRA FORESTAL/INDUSTRIAL” para la Municipalidad de la Ciudad de Villa Allende, DECRETO N°: 136/2024 LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE LLAMA A LICITACION PUBLICA- para LA “COMPRA

DE CAMIÓN RECOLECTOR DE R.S.U., CAMIÓN ADAPTADO CON 3 EJES MÁS EQUIPO AUTO CARGADOR ROLL OFF MÁS DOS BATEAS, TRACTOR CON KIT DE ACCESORIOS PARA DESMALEZADO, Y DOS PALAS MINI CARGADORAS CON ACCESORIOS “BARREDORA URBANA” Y“GARRA FORESTAL/INDUSTRIAL” , la que se llevará a cabo el día 30 de Julio de 2024 A LAS 11:00 HS. PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Quinientos Cuarenta Millones (\$ 540.000.000.-), INCLUIDOS TASAS E IMPUESTOS. OBTENER PLIEGOS Y REALIZAR CONSULTAS MEDIANTE SITIO WEB [www.villaallende.gov.ar](http://www.villaallende.gov.ar) . [www.villaallende.gov.ar](http://www.villaallende.gov.ar) - Pliego: sin costo.

4 días - N° 539932 - \$ 13790 - 22/7/2024 - BOE

## MUNICIPALIDAD ALTA GRACIA

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 01/24

Decreto N° 2.174/24 La Municipalidad de Alta Gracia llama a Licitación Pública Nacional para el día 31 de julio de 2.024, a las 11:00 hs. en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Alta Gracia sita en Av. Belgrano N° 15, con el objeto de la compra de un camión chasis y prensa compactadora de residuos. Valor del Pliego: \$4.000,00 (Pesos CUATRO MIL) y se adquiere en Tesorería de la Municipalidad de Alta Gracia, sita en calle Belgrano N° 15, 1° piso, en el horario de 07:30 a 13:00 horas, hasta el día 30 de julio de 2.024. Presupuesto Oficial Precio Total Financiado: \$195.000.000,00 (Pe-

sos CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES) IVA INCLUIDO. Presentación de ofertas: podrán presentarse en días hábiles de 7:30 a 13:30 horas en la oficina de la Subsecretaría de Control de Adjudicaciones y Compras de la Municipalidad de Alta Gracia, sita en calle Belgrano N° 15, 1° Piso, y se recibirán hasta las 10:00 horas del día 31 de julio de 2.024. Fecha de apertura de las propuestas: 31 de julio de 2.024, a las 11:00 hs., en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Alta Gracia sita en Av. Belgrano N° 15. Oficialía Mayor Municipalidad de Alta Gracia

2 días - N° 540501 - \$ 8267 - 19/7/2024 - BOE

## MUNICIPALIDAD CARRILOBO

### DECRETO N° 063/2024

**VISTO:** La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por la Sra. Directora del Jardín de Infantes Pte. Roca de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos mensuales que se originen en el mencionado establecimiento;

**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario efectuar este tipo de aportes en beneficio de los niños en particular y de la comunidad en general;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO**

**en uso de sus facultades**

**DECRETA**

**Art. 1°).- OTORGUESE** un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$220.000,00) al Jardín de Infantes "Pte. Roca" de esta Localidad, correspondiente al mes de junio de 2024 para ser destinada a solventar gastos mensuales de limpieza que se originen en el mencionado establecimiento;

**Art. 2°).- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-04-00-00 SUBSIDIOS ESCUELAS.-**

**Art. 3°).-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-**

Carrilobo (Cba.), 01 de julio de 2024

FDO: LEONARDO M. CLARA-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 540057 - s/c - 19/7/2024 - BOE

### DECRETO N° 064/2024

**VISTO:** La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por la Sra. Directora del "Centro Educativo Pte.

Julio A. Roca" de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos que demande el mantenimiento y limpieza de dicho establecimiento.-

**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario efectuar este tipo de aportes en beneficio de los niños en particular y de la comunidad en general;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO**

**en uso de sus facultades**

**DECRETA**

**Art. 1°).- OTORGUESE** un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$292.250,00) al "Centro Educativo Pte. Julio A. Roca" de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos que demande el mantenimiento y limpieza de dicho establecimiento (mes junio de 2024).

**Art. 2°).- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-04-00-00 SUBSIDIOS ESCUELAS.-**

**Art. 3°).- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-**

Carrilobo (Cba.), 03 de julio de 2024

FDO: LEONARDO M. CLARA-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 540059 - s/c - 19/7/2024 - BOE

### DECRETO N° 065/2024

**VISTO:** La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por la Sra. CONTRERAS GABRIELA ABIGAIL, D.N.I. N° 36.662.728, para ser destinada a solventar gastos médicos, domiciliada en calle JOSE MANUEL ESTRADA 0 de esta Localidad;

**CONSIDERANDO:**

Que, el solicitante es persona de escasos recursos económicos y la especial condición de vulnerabilidad en la que se encuentra;  
POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO  
en uso de sus facultades  
DECRETA**

**Art. 1°).**- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00) a favor de la Sra. CONTRERAS GABRIELA ABIGAIL, D.N.I. N° 36.662.728; domiciliada en calle JOSE MANUEL ESTRADA 0 de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos médicos de su hija;

**Art. 2°).**- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-01-00-00 AYUDAS SOCIALES.-

**Art. 3°).**-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba.), 04 de julio de 2024

FDO: LEONARDO M. CLARA-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 540062 - s/c - 19/7/2024 - BOE

**DECRETO N° 066/2024**

**VISTO:** La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por la Sra. PEREZ SANDRA BEATRIZ, D.N.I. N° 37.186.202, para ser destinada a solventar gastos médicos, domiciliada en calle Evita Perón S/N de esta Localidad;

**CONSIDERANDO:**

Que, el solicitante es persona de escasos recursos económicos y la especial condición de vulnerabilidad en la que se encuentra;  
POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO  
en uso de sus facultades  
DECRETA**

**Art. 1°).**- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) a favor de Sra. PEREZ SANDRA BEATRIZ, D.N.I. N° 37.186.202; domiciliada en calle Evita Perón S/N de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos médicos;

**Art. 2°).**- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-01-00-00 AYUDAS SOCIALES.-

**Art. 3°).**-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba.), 05 de julio de 2024

FDO: LEONARDO M. CLARA-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 540063 - s/c - 19/7/2024 - BOE

**DECRETO N° 067/2024**

**VISTO:** Que el día 15 de agosto del corriente año se celebran en esta localidad las FIESTAS PATRONALES;

**CONSIDERANDO:**

Que, independientemente de las disposiciones que surjan a nivel nacional para esta fecha y, a los fines de permitir a todos los habitantes de nuestra comunidad disfrutar de los actos programados, sean estos de carácter religioso, oficial y/o cultural;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO  
en uso de sus facultades  
DECRETA**

**Art. 1°).**- DECLARESE "DIA NO LABORABLE" en la jurisdicción de la Localidad de CARRILOBO, Dpto. Rio Segundo, Pcia. de Córdoba el día jueves 15 de Agosto de 2024, durante toda la jornada.-

**Art. 2°).**- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba.), 05 de julio de 2024

FDO: LEONARDO M. CLARA-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 540065 - s/c - 19/7/2024 - BOE

**DECRETO N° 062/2024**

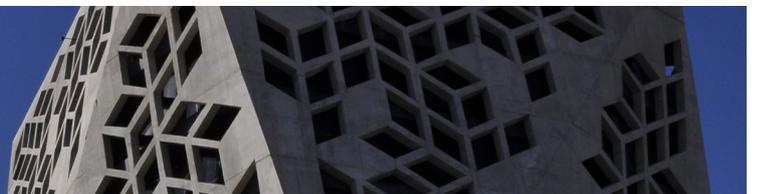
**COMPENSACION DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO  
GENERAL DE GASTOS.**

Para ver normativa completa click en link Anexo

FDO: LEONARDO M. CLARA-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

ANEXO

1 día - N° 540039 - s/c - 19/7/2024 - BOE



## MUNICIPALIDAD **LA CUMBRE**

### DECRETO N° 70 / 2024

**VISTO:** La Ordenanza N° 13/2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de La Cumbre, con fecha 24 de Junio del año Dos Mil Veinticuatro.-

#### Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 49, inc. 1° de la ley Orgánica Municipal N° 8.102, es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar, publicar y hacer cumplir las ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante.

POR ELLO y en uso de sus atribuciones;

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CUMBRE DECRETA

**Artículo: 1°** PROMÚLGASE la Ordenanza N° 13/2024 en todos y cada uno de sus artículos por la cual se APRUEBA la Ordenanza Tarifaria e Impositiva para el segundo semestre del año 2024, con las modificaciones realizadas en Sesión del día 24/06/2024.-

**Artículo: 2°** COMUNÍQUESE, publíquese, dese copia a las oficinas correspondientes, al Registro Municipal y ARCHÍVESE.-

DADO EN EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

fdo.: DIEGO SANCHEZ Secretario de Gobierno Municipalidad de La Cumbre. - PABLO A. ALICIO Intendente Municipal Municipalidad de La Cumbre.

ANEXOS

1 día - N° 540682 - s/c - 19/7/2024 - BOE

### DECRETO N° 76 / 2024

**VISTO:** La Ordenanza N° 14/2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de La Cumbre, con fecha 11 de Julio del año Dos Mil Veinticuatro.-

#### Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 49, inc. 1° de la ley Orgánica Municipal N° 8.102, es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar, publicar y hacer cumplir las ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante.

POR ELLO y en uso de sus atribuciones;

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CUMBRE DECRETA

**Artículo: 1°** PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14/2024 en todos y cada uno de sus artículos por la cual se en todos y cada uno de sus articulados por la cual se FIJA nueva tarifa de Taxis y Remis a partir del 11/07/2024.-

**Artículo: 2°** COMUNÍQUESE, publíquese, dese copia a las oficinas correspondientes, al Registro Municipal y ARCHÍVESE.-

DADO EN EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

fdo.: DIEGO SANCHEZ Secretario de Gobierno Municipalidad de La Cumbre. - PABLO A. ALICIO Intendente Municipal Municipalidad de La Cumbre.

ANEXO

1 día - N° 540683 - s/c - 19/7/2024 - BOE

## MUNICIPALIDAD **LEONES**

### Notificación

Emplazamiento a Propietarios de Vehículos Secuestrados Conforme lo establecido en Ordenanza 1558/2023, se CITA y EMPLAZA: a los propietarios de vehículos secuestrados en la vía pública, correspondientes a los dominios: 861LGB, 429GFV y 137ATT y sin dominio: Guerrero motor AD1P47FMDG0015768, cuadro 8A2XCDLA9FA007303; Corven motor 1P52FMHH8142351, cuadro 8CVXCH2G4HA190148; Guerrero motor 150fm32007031419, cuadro LAAAXKHG170015951; Guerrero motor AD1P52FMhe0001582, cuadro 8A2XCHLL5EA065724; y Motomel motor D045100, cuadro 8ELM15110DB045100.-para que comparezcan ante el

Tribunal Administrativo de Faltas, sito en calle Bv Colon N° 1121, de esta ciudad de Leones (Cba.), en el horario de 08.00 a 12.00 hs. dentro del término de 5 días a contar de la fecha de la presente notificación, a los fines del recupero del vehículo previo pago de los aranceles por multa, gastos de depósito y gastos realizados por los Martilleros actuantes. Transcurrido ese plazo esta Municipalidad, queda liberada de todo tipo de responsabilidad, y procederá a realizar la venta de la misma, mediante subasta pública y/o la compactación de los mismos.- Quedan Uds. Debida y legalmente notificados.-

3 días - N° 540479 - \$ 12747 - 23/7/2024 - BOE



## Notificación

Emplazamiento a Propietarios de Vehículos Secuestrados Conforme lo establecido en Ordenanza 1558/2023, se CITA y EMPLAZA: a los propietarios de vehículos secuestrados en la vía pública, correspondientes a los dominios: 625BYS; 888CML; 695BYS; 021ILW; 419IMS; 623DEV; 589JGX; 782IPL; 866IPA; 520BYS; 627GVS; 374ALJ; A040SRB y sin dominio: Guerrero motor JL1P50FMH2003071322, cuadro LAAXKHAB83000206 y Motomel motor 162FMJ08312395, cuadro LHJYCKLAX82541650.-para que comparezcan ante el Tribunal Administrativo de Faltas, sito en calle Bv

Colon N° 1121, de esta ciudad de Leones (Cba.), en el horario de 08.00 a 12.00 hs. dentro del término de 5 días a contar de la fecha de la presente notificación, a los fines del recupero del vehículo previo pago de los aranceles por multa, gastos de depósito y gastos realizados por los Martilleros actuantes. Transcurrido ese plazo esta Municipalidad, queda liberada de todo tipo de responsabilidad, y procederá a realizar la venta de la misma, mediante subasta pública y/o la compactación de los mismos.- Quedan Uds. Debida y legalmente notificados.- Municipalidad de LEONES

3 días - N° 540480 - \$ 13713 - 23/7/2024 - BOE

BOLETIN  
OFICIAL DE  
LA PROVINCIA  
DE CORDOBA



Secretario Legal y Técnico: Ricardo Gaido  
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías

Centro Cívico del Bicentenario  
Rosario de Santa Fe 650

Cierre de edición: 13hs  
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931  
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

 <http://boletinoficial.cba.gov.ar>

 [boa@cba.gov.ar](mailto:boa@cba.gov.ar)

 [@boecba](https://twitter.com/boecba)

